



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 0223-2025/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 25 de abril de 2025.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 24 de abril del 2025; así como:

- a) Acta de aprobación y publicación de resultados finales, alcanzado por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;
- b) Acta de publicación de resultados finales, alcanzado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Sociales;
- c) Acta de publicación de resultados finales, alcanzado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas;
- d) Acta de publicación de resultados finales, alcanzado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Agrarias;
- e) Acta de evaluación de resultados final de postulante apto, alcanzado por el Jurado Calificador, realizado en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con la autonomía que les es inherente, conforme con lo normado en la Constitución Política y en la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes está facultada por organizar sus Sistemas Académico y Administrativo, según las particularidades características y necesidades propias de su funcionamiento institucional;

Que, al amparo de lo consignado en el considerando precedente y mediante la Resolución N° 0172-2025/UNTUMBES-CU, del 01 de abril de 2025, se autoriza la convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente, en la cual establece el CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS, para la contratación de plazas docentes, en las Facultades de Derecho y Ciencia Política, Ciencias de Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales;

Que, de la información alcanzada por los Presidentes de los Jurados Calificadores, respectivamente, que condujeron el mencionado Concurso Público, en cada una de las diferentes Facultades de la UNTUMBES, en mérito a la Resolución N° 0173-2025/UNTUMBES-CU, del 01 de abril del 2025;

Que, el indicado Concurso Público se ha realizado con sujeción a lo normado en la **DIRECTIVA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DOCENTE BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF**, aprobada con la Resolución N° 0171-2025/UNTUMBES-CU, del 01 de abril del 2025;

Que, en dicho Concurso Público han sido declarados ganadores de las plazas a los postulantes señalados en las Actas de la referencia a), b), c), d) y e);

Que, por lo expuesto, los mencionados postulantes, deben ser admitidos a la plana docente de las diferentes Facultades de la UNTUMBES, en la condición de contratados, en el régimen especial de contratación del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 24 de abril del 2025, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACION”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION N° 0223-2025/UNTUMBES-CU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR ganadores de las plazas docentes por contrato a la que cada quién postuló en el Concurso Público de Méritos, realizado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, a los siguientes profesionales:

POSTULANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CONDICIÓN	PUNTAJE:
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA			
Medina Sanjinez, Guillermo Evaristo	Derecho	DCB1: 32 Horas	85.5
Silva Urcia, Jimmy Frank	Derecho	DCB1: 32 Horas	71
Trujillo Cornejo, Ricardo Freddy	Derecho	DCB1: 32 Horas	68.75
Vargas Vilela, Carlos Alberto	Derecho	DCB1: 32 Horas	75
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Mas Ganoza, Eithel Arturo	Medicina Humana	DCB1: 32 Horas	64.5
Feria Rivas, Delmer	Obstetricia	DCB1: 32 Horas	85
Valle Mendoza, Jhonatan Jans	Nutrición y Dietética	DCB1: 32 Horas	73.5
Vinces Zarate, Caroline Stephane	Nutrición y Dietética	DCB1: 32 Horas	84
García Cayao, Jhony	Nutrición y Dietética	DCB2: 16 Horas	68.5
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Amaru Hurtado, Heber Aurelio	Agronomía	DCB1: 32 Horas	73
Jiménez Dios, Antoni David	Ingeniería Forestal y Gestión Ambiental	DCB1: 32 Horas	77
Díaz Cubas, Juan Carlos	Medicina Veterinaria y Zootecnia	DCB1: 32 Horas	77
Zarate Olaya, Brehiter Yamir	Ingeniería Agrícola y Suelos	DCB1: 32 Horas	83.5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
León Tinoco de Ramirez, Gaby Doraliza	Contabilidad	DCB2: 16 Horas	79.33
Marcelo Yarleque, Francisco Martín	Contabilidad	DCB1: 32 Horas	67.67
Farias Jiménez, Edith Karina	Administración	DCB1: 32 Horas	79.67
Guaranda Calero, Patricia Nataly	Administración	DCB1: 32 Horas	79.33
Bayona Ramírez, José Alberto	Economía	DCB1: 32 Horas	63
Yovera Morales, Rosita Elizabeth	Matemática Estadística e Informática	DCB1: 32 Horas	70.33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
Alemán Vega, María Beatriz	Educación	DCB1: 32 Horas	57.50
Quiroz Sarabia, Alex Alexander	Psicología	DCB1: 32 Horas	61.42
Otero Oviedo, Leimer Rolf	Turismo	DCB1: 32 Horas	56.42
Boyer Rasco, Luis Alberto	Ciencias de la Comunicación	DCB1: 32 Horas	59.83
Sanjinez Cabrera, Doris Carmen	Ciencias de la Comunicación	DCB2: 16 Horas	60.83

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la contratación de los profesionales nominados en el artículo anterior, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta la finalización del Semestre Académico 2025 – I, conforme al siguiente detalle:

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACION”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION N° 0223-2025/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 3°.- INDICAR que el egreso que irroge la presente se efectúa con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, provenientes de la transferencia del Ministerio de Educación, aprobado con el Decreto Supremo N° 418-20217-EF.

ARTICULO 4°. - ENCOMENDAR a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí prescrito en la presente Resolución.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días de abril de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ, RECTOR DE LA UNTUMBES. - (FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRACAD-VRINV
- ✓ FACSO-FDCP-FCS-FCA-FCE
- ✓ DGADM-URRHH-SURE
- ✓ OCI-INT-LEG-ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
Jclif.